

OBJ.: Autoriza nueva Certificación como  
Centro de Mantenimiento Aeronáutico  
Dan 145 (CMA) N°424 a la empresa  
"Faasa Chile Servicios Aéreos Ltda."

N° \_\_\_\_\_ /

08/22/278

SANTIAGO, 23 SET. 2014

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la empresa "Faasa Chile Servicios Aéreos Ltda.", RUT N° 76.274.610-7 para nueva Certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Dan 145 (C.M.A.) N°424, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructura de Aeronaves Clase 3, Clase 4 Limitado y Servicios Especializados**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 424.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD** de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento MPM, Edición N° 01, Revisión 0, de fecha 22 de Agosto de 2014, junto a la relación de personal de la empresa.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a lo siguiente:
  - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en el Aeródromo Carriel Sur Concepción, Chile, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas y Equipos requeridos para el cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
  - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica **DAR 145**, para el otorgamiento de Certificados como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.).
- f) Que la empresa "Faasa Chile Servicios Aéreos Ltda.", cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMA.
- g) Que con fecha 28 de Agosto de 2014 fueron pagados los derechos aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Certif. C. Reparación Repair Center Certification 08/14", Factura no afecta o Exenta Electrónica N°90.548.
- h) Que con fecha 22 de Septiembre de 2014, fue otorgado el certificado de C.M.A.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564 que dicta normas sobre Aviación Comercial y a las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa " Faasa Chile Servicios Aéreos Ltda.", con domicilio en Aeródromo Carriel Sur, Concepción, Chile, para efectuar actividades de mantenimiento en **Estructura de Aeronaves Clase 3, Clase 4 Limitado y Servicios Especializados**.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 424.
- 3) Esta autorización, se concede con vigencia INDEFINIDA y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a lo estipulado en la norma DAN145, emitida por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.



CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL  
JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- C.M.A. "Faasa Chile Servicios Aéreos Ltda."
  - 2.- DGAC, DSG, OF.C.P. (Inf.)
  - 3.- DPTO. COMERCIAL
  - 4.- D.S.O.(Inf.)
  - 5.- D.SO.,SUBDEPTO.P.Y.C.
  - 6.- OF. TRANSPARENCIA
  - 7.- SDAe. (Registratura)
  - 8.- SDAe. CARPETA C.M.A. N°424
- N° Expediente N° 2661  
POS/jca